

Estrategias indígenas ante la constitución de una sociedad de frontera en la Bolivia republicana. Los trinitarios y la construcción de un espacio de libertad en el Beni, 1880-1930¹

Anna GUITERAS MOMBIOLA

Universidad de Barcelona / TEIAA
anna.guiteras@gmail.com

Recepción: 7 de Septiembre de 2009 / Revisión: 6 de mayo de 2010
Aceptación: 11 de mayo de 2010 / Publicación: diciembre de 2010

RESUMEN

El proyecto socioeconómico de una emergente élite dirigente en el Beni, a partir de mediados del siglo XIX, tuvo un impacto negativo en varios de los pueblos indígenas radicados en los antiguos núcleos reduccionales que, en aras a la supervivencia grupal, elaboraron diversas estrategias. En un análisis de caso del grupo moxeño trinitario, ubicado mayoritariamente en Trinidad (Beni-Bolivia) observaremos la estrategia del grupo, liderado por su corregidor José Santos Noco Guaji, ante el avance de la frontera interna y la progresiva conformación del estado-nación boliviano. Este líder indígena, conjugó los elementos de la cultura reduccional heredada de los jesuitas –praxis social, económica y política y cosmovisión católica- con los derechos civiles otorgados a la población por la legislación boliviana –ciudadanía y propiedad- para construir un espacio, a orillas de los ríos Sécore y Mamoré, donde la población trinitaria vivió con una relativa autonomía entre las décadas de 1880 y 1930.

Palabras clave: Beni, Bolivia, cultura reduccional, estado-nación, indígenas moxeños trinitarios, José Santos Noco Guaji, territorio, siglo XIX, siglo XX.

Indigenous Strategies before the Formation of a Frontier Society in Republican Bolivia. Trinitarios and the Construction of a Space for Freedom in Beni (Bolivia) 1880-1930

ABSTRACT

The socio-economic project of an emerging elite in Beni, since the mid-nineteenth century, had a negative impact on several of the indigenous peoples that lived in the old missions. In order to secure their survival, these groups developed various strategies. Focusing on the Moxeño Trinitario, located mainly in the capital, Trinidad, we will observe the group's strategy, developed by its corregidor José Santos Noco Guaji, before the advancement of the internal frontier and the progressive formation of the Bolivian nation-state. Santos Noco reformulated the elements of mission culture inherited from the Jesuits –social, economic and political practice and the Catholic world view- with the civil rights granted by Bolivian legislation –citizenship and property- in order to create a space on the banks of the Sécore and Mamore Rivers, where Trinitarios lived in relative autonomy between the 1880's and 1930.

¹ Este trabajo forma parte de la tesis doctoral en curso bajo la dirección de Pilar García Jordán y se vincula al proyecto de investigación financiado por el MEC, actual Ministerio de Ciencia e Innovación, ref. HUM2006-12351/HIST a través de la acción complementaria HUM2007-30098-E/HIST. Las fuentes utilizadas para este trabajo fueron localizadas en archivos bolivianos en las campañas de investiga-

Keywords: Beni, Bolivia, Moxeño-Trinitario Indians, José Santos Noco Guaji, mission culture, nation-state, territory, 19th Century, 20th Century.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. A la búsqueda de un lugar donde vivir en libertad. 3. José Santos Noco Guaji y San Lorenzo “de los Indios”. 4. Para la defensa de los derechos “civiles” indígenas. 5. Una efímera misión en San Lorenzo. 6. Las ricas y fértiles tierras del Mamoré. 7. Reflexiones finales. 8. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Se refugiaron los indios trinitarios apenas empezó a conocerse la industria gomera, para evitar las vejaciones de los *blancos*, y aún la muerte en las mortíferas regiones del Madera; actualmente, y desde el año 1887, viven casi todos reunidos en S. Antonio, en el río Sécore, bajo la dirección de un cacique José Santos Noco que goza entre ellos de mucho prestigio. Viven independientes, tienen oratorio con que satisfacer su religiosidad, sirven de tripulantes a algunos comerciantes: van hasta Trinidad para hacer bautizar a sus criaturas, y las mismas autoridades procuran contemporizar con ellos, después de la sangrienta discordia social que existió entre *indios* y *blancos* en el año citado de 1887².

Los indios trinitarios, a los que aludía Fr. Bernardino Pesciotti en el relato de su viaje por el Beni en 1900, no eran otros que los indígenas moxeños, uno de los diversos grupos étnico-culturales que habitaban la región pampeana de los Llanos de Moxos, en el departamento del Beni³. Por aquel entonces era la región menos poblada de Bolivia, siendo sus principales núcleos de población los conformados por los antiguos pueblos reduccionales jesuitas, en los que se habían congregado distintos grupos y parcialidades étnicas amazónicas⁴. A partir de mediados del siglo XIX llegó a la región población blanco-mestiza que se hizo con el control de varias actividades económicas. Este hecho provocó un impacto negativo entre los pueblos indígenas allí radicados, que adoptaron diversas estrategias. Si en algunos casos la élite indígena parti-

ción desarrolladas entre mayo-junio de 2008 y mayo-julio de 2009, esta segunda gracias a una ayuda de la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR). Agradezco a Rodolfo Pinto Parada su gentileza al permitirme acceder a su biblioteca privada en Trinidad en la que hallé varios de los periódicos aquí citados, así como a Pilar García Jordán el haberme proporcionado la documentación relativa a la actividad misionera de los franciscanos del Colegio de Tarata, en particular la referida a la misión de San Lorenzo que se encuentra en Archivo de Tarata (AT) y en Archivum Generale Ordinis Fratrum Minorum (AGFM). Asimismo agradezco a Zulema Lehm y Hugo Salas hacerme partícipe de sus valiosos e iluminadores comentarios sobre la sociedad moxeña.

² “De Urubichá a Tarata”, *Crónica Guaraya* (en adelante *CG*), Yotaú, n° 17, 24-V-1917. Se trata del viaje realizado por Fr. B. Pesciotti a través del Beni entre abril y junio de 1900, publicado en el *Eco Guarayo* del mismo año y, posteriormente, en la *CG*. Énfasis en el original.

³ Departamento amazónico creado en 1842 (Supremo Decreto de 18 de noviembre de 1842 en LIMPIAS SAUCEDO, 2005, pp. 13-14), de límites imprecisos, ubicado sobre las llanuras y bosques ribereños de los Llanos de Mojos, adjudicándosele también las tierras bañadas por los ríos Iténez, Mamoré, Beni y Madre de Dios en gran parte desconocidas, pobladas por distintas filiaciones indígenas y en las que, se creía, se hallaban importantes recursos naturales.

⁴ Para la historia de los pueblos misionales en Moxos durante la colonia y la temprana república ver MORENO, 1973, pp. 11-89 y 320-356; SANTAMARÍA, 1986, pp. 197-228; BLOCK, 1997; LIJERÓN, 1998, pp. 34-82.

cipó y se incorporó progresivamente a la “nueva” sociedad beniana en construcción, en otros, especialmente en la capital, Trinidad, las exigencias de esta nueva sociedad provocaron bien el remonte, bien la retirada a áreas cercanas. En este último caso se crearon nuevos asentamientos y se reprodujeron patrones culturales y organizativos del período misional⁵, teniendo lugar lo que Block denominó, cultura reduccional⁶.

Este proceso tuvo lugar en el contexto de construcción del estado-nación boliviano, entre las décadas de 1880 y 1930. La necesidad de estabilizar y modernizar el país, facilitando así su incorporación a la economía internacional, hizo que los distintos gobiernos desarrollaran políticas que abogaron por el crecimiento económico y la unificación nacional. Por lo que se refiere a la Amazonia, la legislación debía permitir la exploración, explotación y ocupación de las denominadas “tierras baldías” y, a través de la colonización del territorio -ya con migración nacional y/o extranjera, ya con la conquista y *civilización* de los indígenas-, propiciar el avance de la frontera interna, la nacionalización dentro de las fronteras estatales y la defensa de la soberanía nacional⁷.

A través de las publicaciones periódicas *El Eco del Beni*, *La Democracia* y la *Crónica Guaraya*, así como de manuscritos de variada índole hallados en distintos archivos⁸, nos proponemos observar cuál fue la estrategia desarrollada por los indígenas trinitarios alejados de los centros de población frente las exacciones de la emergente élite blanco-mestiza. Para ello prestaremos especial atención a la figura del corregidor José Santos Noco Guaji, cuya autoridad se extendía sobre los ranchos de San Lorenzo y alrededores.

El objetivo del presente trabajo consiste, en primer lugar, en señalar cuál fue la estrategia elaborada por Santos Noco para asegurar la pervivencia de los trinitarios como grupo étnico-cultural ante la emergencia de la nueva élite beniana en el contexto del surgimiento del estado-nación boliviano. En segundo término, dilucidar en qué medida los elementos de la cultura reduccional y los derechos civiles –ciudadanía y propiedad- permitieron elaborar un espacio de relativa autonomía en el Sécore. Y, por último, avanzar, en la caracterización de Santos Noco, figura de la que poco

⁵ LEHM - LIJERÓN - VARE, 1990, p. 10.

⁶ BLOCK, 1997.

⁷ La conformación del estado-nación implicó la expansión de la frontera interna que permitió, en especial en los territorios no ocupados de facto durante la Colonia, el surgimiento de nuevas sociedades y espacios de poder político y socioeconómico. Trabajos sobre el papel de las tierras bajas en el proceso de construcción nacional de las repúblicas andinas son los desarrollados por el Taller de Estudios e Investigaciones Andino-Amazónicas (TEIAA) como GARCÍA JORDÁN, 1995 y 1998; GARCÍA JORDÁN – SALA I VILA, 1998. Trabajos significativos, desde diversas perspectivas, sobre la construcción del estado-nación boliviano son KLEIN, 1969; IRUROZQUI, 1994; DEMÉLAS 1980 y 2002; GARCÍA JORDÁN, 2001, pp. 297-434.

⁸ Además de los ya mencionados Archivo de Tarata (AT) y Archivum Generale Ordinis Fratrum Minorum (AGFM), se ha trabajado con documentos hallados en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), el Archivo Histórico de La Paz (ALP), el Museo de Historia de Santa Cruz (MHSC) y el Archivo de la Casa de la Cultura (ACCB). Este último cabe mencionar que en el momento de nuestra revisión documental se hallaba descatalogado, motivo por el cual en el aparato crítico no aparecerán referenciadas las signaturas.

se sabe, a pesar de hallarse, según Lehm⁹, ampliamente difundida y aún mitificada por los propios trinitarios.

Para ello abordaremos los aspectos fundamentales de los trinitarios y los motivos de su alejamiento, lo que nos permitirá analizar la figura del líder indígena y corregidor de San Lorenzo, José Santos Noco. Luego estaremos en disposición de analizar en qué medida los trinitarios conjugaron elementos reduccionales con la defensa de los derechos civiles indígenas. También estudiaremos la resistencia de los grupos económicos locales a la erección de una misión católica entre los trinitarios para dilucidar el mayor o menor interés de todos los actores implicados -empresarios, religiosos, indígenas- en el control de las tierras bañadas por los ríos Sécure y Mamoré. Finalmente, concluiremos reflexionando sobre la percepción contemporánea del espacio, de cierta autonomía, creado por Santos Noco.

2. A LA BÚSQUEDA DE UN LUGAR DONDE VIVIR EN LIBERTAD

Como es sabido, durante la Colonia los jesuitas fundaron distintas misiones en las que redujeron a grupos de diversas filiaciones étnicas y donde se desarrolló una cultura reduccional constituida por una síntesis de elementos de la cultura indígena y la europea, dentro de la que destacan los aspectos más significativos de la religión católica. En el caso que nos ocupa, la etnia moxeña fue reducida en cuatro misiones: Loreto, San Javier, San Ignacio y Trinidad. Tras la expulsión de los jesuitas tuvo lugar un proceso de etnogénesis que propició la conformación de grupos específicos identificados como loretanos, javerianos, ignacianos y trinitarios¹⁰. Esta denominación pervivió entre los grupos blanco-mestizos que, desde la creación del departamento, el 18 de noviembre de 1842, fueron radicándose en la región, compartiendo dicho espacio con los indígenas trinitarios¹¹.

Trinidad, convertida en la capital de facto del Beni, congregó administradores estatales y nuevos agentes económicos. En consecuencia, muchos trinitarios fueron cediendo los espacios centrales que ocupaban en las otrora misiones. A lo largo del siglo XIX abandonaron la ciudad para establecerse en los bosques adyacentes, especialmente tras las grandes inundaciones de 1853 y 1886¹². No obstante, la migración indígena respondió, en buena medida, al rechazo de las exigencias de la nueva sociedad beniana, necesitada de mano de obra para los frentes extractivos¹³.

⁹ LEHM, 1999, p. 64.

¹⁰ LEHM, 2002, pp. 10, 158, 247.

¹¹ Estos grupos, procedentes de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz de la Sierra, fueron atraídos al Beni por la concesión de tierras decretada por el gobierno de Ballivián (1841-1847), para su colonización. Esta vía debía posibilitarles el acceso al comercio de la región y a la expansión de los frentes agropecuarios y extractivos, al mismo tiempo que la Amazonia se presentaba como una prolongación de los territorios en los que ejercer su influencia. Ver ROCA, 2001. Un muy reciente trabajo sobre la mano de obra chiquitana a fines del siglo XIX y principios del siglo XX es LEMA, 2009.

¹² Ver Oficio de la Prefectura del Beni al Gobierno, 03-V-1853. ABNB, Ministerio del Interior (en adelante MI), Prefectura del Beni, Comunicaciones recibidas (en adelante PB/Cr), t. 146, n° 19 [sin foja]; Oficio de la Prefectura del Beni al Gobierno, 23-I-1888. ABNB, MI, PB/Cr, t. 239, n° 75, f. 6.

¹³ Ver CORTÉS, 1989; LEHM, 1999; GARCÍA JORDÁN, 2004.

Es sabido que la explotación de goma elástica fue el principal motor económico del Beni entre 1870 y 1910. Tras las concesiones de tierras realizadas a partir de la década de 1880, distintos empresarios regionales se desplazaron al norte amazónico y extendieron la concesión gomera sobre buena parte de las fronteras bolivianas¹⁴. Son conocidas las funestas consecuencias que tuvo para la población indígena dicha actividad económica. Por un lado, los moxeños entraron a formar parte del nuevo engranaje de sujeción económica, conocido como el “enganche”, que condicionaba la vida y el trabajo en los ríos amazónicos donde muchos perecieron como consecuencia del hundimiento de embarcaciones en las que prestaban sus servicios, de enfermedades tropicales o a manos de sus mismos patrones. Por otro lado, centenares de indígenas se vieron forzados a abandonar los llanos benianos ante la elevada cantidad de mano de obra demandada para la explotación, el transporte y la comercialización de los distintos productos.

Conviene señalar que la estructura sociopolítica legada por los jesuitas –los cabildos indígenas– también se vio afectada por la nueva situación. La antigua élite nativa, conocida ahora como “indios principales”, mantuvo el poder político ostentado anteriormente, ocupando los cargos más importantes del cabildo. Su máxima autoridad era el corregidor, además de otros “nuevos” cargos –cacique, capitán– necesarios para la gestión de la misión. De igual modo, los cabildantes detentaban cierto prestigio que se traducía en el uso de símbolos europeos como los trajes que vestían, los títulos que utilizaban, los lugares ocupados en la iglesia y el hablar y escribir en español¹⁵.

Tras la expulsión jesuítica, el cabildo –que hasta entonces había mediado entre los religiosos y la sociedad indígena– pasó a desempeñar el papel de mediador entre los indígenas y el Estado. Sin embargo, la aparición de nuevas autoridades blanco-mestizas desplazó a los cabildantes de sus funciones de mediación y provocó la cooptación y relegamiento de sus estructuras de decisión¹⁶. Además, la demanda de mano de obra indígena para la nueva economía regional minó definitivamente la autoridad de aquéllos¹⁷.

Algunas de las consecuencias de esta situación fueron una población diezmada, la destrucción de las familias, la pérdida del lugar central en la sociedad pampeana y, en definitiva, la amenaza de desaparición del grupo trinitario como tal. No en vano afirma Cortés¹⁸ que la emergencia de la sociedad beniana, nacida del influjo gomero, provocó que los moxeños, particularmente los trinitarios, se vieran en una situación límite de supervivencia caracterizada por

¹⁴ Autores que han trabajado la ocupación socioeconómica y política del norte boliviana son FIFER, 1970; ROCA, 2001; GAMARRA, 2007.

¹⁵ BLOCK, 1997, pp. 69-154.

¹⁶ El cargo de corregidor pasó a ser ejercido por individuos no indígenas que, como mediadores entre el pueblo indígena y las autoridades departamentales, relegaron a un segundo plano a la máxima autoridad indígena, el cacique, sujeta al corregidor. Ver el reglamento para los Cabildos del Beni en LIMPIAS SAUCEDO, 2005, pp. 134-136.

¹⁷ CORTÉS, 1989, pp. 42-43.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 35, 39-40.

[...] los vejámenes que sufrimos de los carayanas¹⁹; se nos lleva río arriba y río abajo, y hasta el [río] Madera mismo en donde tantos perecen, por lo que nos quieren dar, y si no les servimos a gusto, nos dan guasca; *ya no nos han dejado ni un palmo de tierra en donde hacer un chaco o levantar una casa*; de ellos solo aprendemos vicios, sobre todo la embriaguez; *ridiculizan e impiden a la fuerza nuestras fiestas y prácticas cristianas, y de esta manera pronto perderá el pueblo su religión del todo*²⁰.

Quien transcribió el malestar indígena fue un jesuita, Gumersindo Gómez de Gómez de Arteche, enviado en 1887 al Beni por el gobierno boliviano para dilucidar lo ocurrido en Trinidad ese mismo año, cuando un grupo significativo de sus vecinos blanco-mestizos sofocaron un movimiento indígena que, según sostenían, pretendía la destrucción de la ciudad y la muerte de todos sus habitantes.

Atraídos por las prédicas de un indígena, Andrés Guayacho, centenares de indígenas trinitarios abandonaron la capital y se establecieron en San Lorenzo, una de las rancherías sobre el río Sécure. Su alejamiento suscitó los recelos de los estancieros de la zona, en especial porque Guayacho decía hablar en nombre de Dios y haber sido encargado de “llevarlos a lejanas tierras donde pudiesen vivir y practicar su religión en libertad”²¹. Con el objeto de recuperar sus peones, el sub-corregidor Miguel Antelo se desplazó hacia el lugar donde, tras tachar a Guayacho de impostor, fue ajusticiado por los indígenas. El relato de Antelo²², junto a la pérdida de mano de obra y el temor, cierto o manipulado, a ser atacados suscitó el terror entre los vecinos de Trinidad. Se armaron y, a fuego y sangre, acabaron con el supuesto movimiento y con sus principales instigadores: Guayacho y los cabildantes de Trinidad²³.

Tras la fuerte represión y la falta de información oficial procedente del Beni respecto de lo ocurrido, el gobierno convirtió al ex-prefecto beniano en el principal culpable de la matanza²⁴. Asimismo, el informe de Gómez de Arteche afirmó que la huida a los bosques fue consecuencia de la explotación laboral a la que eran sometidos los indígenas moxeños. Con el tiempo, estos sucesos pasaron a conocerse como «La Guayochería» y, en consecuencia, aquellos indígenas que permanecieron internados en los bosques tras el estallido de la revuelta y la posterior represión fueron considerados los sucesores del movimiento.

¹⁹ El término carayana se refiere a los blancos y mestizos, descendientes de los españoles o europeos. Su origen se encuentra en el término guaraní karai, los hombres-dioses, que durante la conquista se usó para designar a los españoles y que al moxeñizarse adaptó dicha forma.

²⁰ GÓMEZ DE ARTECHE, 1989, p. 21[f. 67]. Énfasis del autor.

²¹ *Ibidem*, p. 27 [f. 85].

²² El relato de Antelo en “Gobierno. Sucesos del Beni”, *Los Debates*, Sucre, n° 117, 10-XI-1887.

²³ Sobre el desarrollo de los sucesos ocurridos en 1887 y sus implicaciones socioeconómicas, religioso-mesiánicas y políticas ver SUÁREZ, 1887; GÓMEZ DE ARTECHE, 1989; MORENO, 1973, pp. 75-81, 388-39; LIMPIAS SAUCEDO, 2005, pp. 203-213; CORTÉS, 1989; LEHM, 1999; GARCÍA JORDÁN, 2004.

²⁴ La correspondencia entre el Gobierno, la prefectura de Santa Cruz y la prefectura beniana en *Los Debates*, Sucre, n° 84, 02-VI-1887; n° 86, 11-VI-1887; n° 87, 17-VI-1887; n° 88, 22-VI-1887 y n° 97, 05-VIII-1887. Ver también, MINISTERIO DE GUERRA, 1887, pp. 120-122.

3. JOSÉ SANTOS NOCO GUAJI Y SAN LORENZO “DE LOS INDIOS”

Objetivo de las nuevas autoridades fue devolver el orden a la región y atraer a los indígenas huidos de nuevo a Trinidad, “ofreciéndoles garantías y haciéndoles comprender que la nueva autoridad tra[ía] la reconciliación”²⁵. A pesar de los intentos de las autoridades para recuperar la mano de obra indígena²⁶, los trinitarios supervivientes a la masacre se internaron aún más en los bosques dejando atrás las rancherías arrasadas y humeantes, testigos de la fuerte represión sufrida. El informe prefectural de 1888 decía que

Ha sido necesario atraerlos y reducirlos a la obediencia por medios suaves y conciliatorios. [A] este fin se han dado repetidas órdenes llamándoles para que se restituyan en sus hogares prometiéndoles que en lo sucesivo gozaran de las garantías constitucionales, y sus hijos tendrán fácil acceso a la instrucción primaria y secundaria. De esta manera se ha conseguido restituirlos a sus hogares casi en su totalidad, ha [sic] excepción de aquellos grandes criminales que hasta hoy siguen rebeldes²⁷

En un primer momento, los trinitarios supervivientes se habrían reunido en San José, en las estribaciones de la cordillera andina²⁸. Sin embargo, a mediados de 1888, algunos trinitarios, entre ellos el resto de cabildantes de Trinidad, regresaron a sus antiguos ranchos por dos razones. La primera, por el cansancio derivado del deambular por los bosques a la búsqueda de la Loma Santa -lugar sagrado, de gran abundancia y donde permanecerían lejos de los blancos²⁹-. La segunda razón, “para convencerse que esta[ba]n en garantía sus derechos constitucionales, para poder acomodar[se] en los lugares de cultivo y pastoreo que poseían”³⁰.

²⁵ Prefecto Demetrio Urdininea en MORENO, 1973, p. 79.

²⁶ La correspondencia con el gobierno muestra su preocupación por la falta de brazos para la navegación, intercambio de productos, prestación vial, extracción de cacao. Ver Oficio de la Prefectura del Beni al Gobierno, 23-I-1888. ABNB, MI, PB/Cr, t. 239, n° 75, ff. 6; Oficio del prefecto accidental del Beni al Gobierno, 09-VII-1888. ABNB, MI, PB/Cr t. 239, n°75, ff. 38-39 y Informe de la Prefectura del Beni, 31-XII-1888. ABNB, MI, PB/Cr, t. 239, n° 75, ff. 77-88.

²⁷ Informe de la Prefectura del Beni, 31-XII-1888. ABNB, MI, PB/Cr, t. 239, n° 75, ff. 77-88.

²⁸ Ver Oficio del Prefecto del Beni a la Prefectura de Santa Cruz, 17-VI-1888. MHSC, Correspondencia con el Beni 1888-1891, Caja 3/120-15 f. 4; Oficio del prefecto accidental del Beni al Gobierno, 09-VII-1888. MI, ABNB, PB/Cr, t. 239, n° 75, ff. 38-39.

²⁹ Primeros indicios sobre la Loma Santa se encuentran en Gómez de Arteche, cuando desdeña la búsqueda al afirmar que “la cruz y campos que buscaban era cosa y a mi modo de entender cosa falsa”. GÓMEZ DE ARTECHE, 1989, p. 21 [f. 66]. Sobre la Loma Santa ver RIESTER, 1976 y para el caso moxeño específicamente, el trabajo de LEHM, 1999.

³⁰ Uno de ellos fue Prudencio Nosa, ex-corregidor de Trinidad, padre de Nicolasa Nosa, azotada y asesinada, junto a su marido Nicanor Cuvene y parte del Cabildo. Nosa, volvió a Trinidad para que le fueran restituidas sus propiedades y “reclamar la tutoría de sus nietos Cuvenes, que quedar[on] huérfanos y en poder de personas extrañas, ellos y sus bienes”. Oficio del prefecto accidental del Beni al Gobierno, 09-VII-1888. ABNB, MI, PB/Cr, t. 239, n° 75, ff. 38-39. Sobre este hecho ver también CORTÉS, 1989, pp. 42-44.

Así, en los años sucesivos, los trinitarios fueron regresando y reagrupándose para fundar nuevas rancherías y reedificar las antiguas. Fue entonces cuando en la orilla occidental del río Mamoré surgieron los núcleos de San Ambrosio, San Antonio, Todo-Santos, Trinidadito, San Lorenzo, Rosario y San Francisco³¹. En tales núcleos, alejados de los blancos, los trinitarios reformularon el patrón cultural heredado de los jesuitas a través del cabildo, el mantenimiento del ordenamiento urbano, las actividades agrícolas, ganaderas, artesanales y, en gran medida, la praxis religiosa y festiva católica. En síntesis, reimplantaron el ordenamiento social, político, religioso y ritual de la comunidad³².

Ya en 1893, el prefecto Samuel González Portal (1891-1893) alertaba que los trinitarios seguían desparramados entre los ríos Sécure y Mamoré, bajo las órdenes del indígena principal José Santos Noco Guaji³³. De él se decía que habría participado en el movimiento indígena y, tras la represión ejecutada por la prefectura, se habría internado en el bosque a la búsqueda de un lugar donde vivir lejos de la sociedad beniana. Sabemos también que fue requerido en 1885 como testigo e intérprete en el testamento de una indígena, en donde se afirmaba que era natural de Trinidad, casado y que ejercía de carpintero³⁴. Conviene recordar a este propósito que, en el pasado, los jesuitas fijaron una jerarquía en la organización de la sociedad indígena misional, distinguiendo entre el “pueblo”, dedicado a actividades de subsistencia, y la “familia”: cabildantes, asistentes religiosos y artesanos³⁵. La condición de alfabeto de Santos Noco, unido al hecho de formar parte de una parcialidad de oficio permitieron, a nuestro entender, que asumiera cierta ascendencia entre la sociedad trinitaria que, tras la pérdida de su líder espiritual durante la Guayochería, le nombró su máxima autoridad.

Según Lehm³⁶, la figura de Santos Noco está asociada al “corregidor ejemplar”. Sabemos que mantuvo vivas las formas y contenidos del catolicismo –valores católicos y prácticas litúrgicas- introducidas por los jesuitas. La pervivencia de la religiosidad como parte de la cultura reduccional se caracterizaba por la existencia de oratorios, el culto y los valores católicos, la praxis sacramental y la danza de los macheteros, en San Lorenzo y rancherías adyacentes. No en vano, contemporáneos de Santos Noco se percataron de que los moxeños habían conservado mejor que los demás grupos las instrucciones religiosas legadas por los jesuitas, y remarcaban que los habitantes de las márgenes del Sécure eran cristianos en su totalidad³⁷. Afirmaban también que, al carecer de párroco, los oficios religiosos eran administrados por el

³¹ San Lorenzo habría sido reedificado en 1892 y posteriormente habrían seguido la misma suerte los núcleos de Rosario y San Francisco. “Motivos de la tierra”, *La Patria*, Trinidad, n° 26, 03-III-1933.

³² LEHM, 1999, p. 78.

³³ GONZÁLEZ PORTAL, 1893, p. 9.

³⁴ Testamento de Agustina Nosa. Trinidad, 13-XII-1885. ACCB, 1885, ff. 33-34, sin signatura.

³⁵ BLOCK, 1997, pp. 144-154.

³⁶ LEHM, 1999, p. 65.

³⁷ BARBERÍ, 1894, p. 38; “De Urubichá a Tarata”, *CG*, Yotaú, n° 17, 24-V-1917 y Carta de Fr. Bernardino Pesciotti, *CG*, Yotaú, n° 19, 16-VI-1917; “Motivos de la tierra”, *La Patria*, Trinidad, n° 26, 03-III-1933.

mismo corregidor³⁸. Autoría de Santos Noco es un catecismo menor, elaborado originalmente a inicios del siglo XVIII, que fue copiado por él mismo, en 1895, en Todo Santos³⁹. Este texto probablemente fue utilizado durante las prácticas litúrgicas administradas por él en los distintos ranchos, tal como manifestaron algunos contemporáneos⁴⁰. Estos datos nos permiten afirmar que Santos Noco mantuvo las prácticas de la cultura reduccional entre los moxeños, no sólo tras su regreso a San Lorenzo, sino también durante el tiempo que se mantuvieron remontados y fueron reedificando los distintos ranchos conforme iban acercándose al Mamoré.

Por otro lado, Santos Noco hizo sentir su liderazgo siendo, según Pesciotti, “el *fac totum* para ellos [los trinitarios], entre quienes goza de poderoso ascendiente”⁴¹. Ejercía plena soberanía sobre las tierras bañadas por los ríos Sécure y Mamoré, donde no era tolerada la estadia de los blanco-mestizos por más de veinticuatro horas⁴², y prestaba aquellos servicios que la sociedad beniana demandaba.

Las autoridades benianas respetaban la autoridad y representatividad de Santos Noco⁴³, quien decidía los interlocutores con los que hacer negocios en la región ocupada por los trinitarios y bajo qué condiciones. Sin embargo, no todas las autoridades benianas merecían la misma atención, motivo por el que los distintos empleados públicos estatales intentaron forjar una buena sintonía con Santos Noco y, con ello, beneficiarse de los recursos que sus tierras y sus brazos ofrecían⁴⁴. De este modo, el corregidor aceptaba el envío de un número determinado de trinitarios para trabajar en obras públicas -refacción de edificios, construcción de caminos- bajo la tácita imposición de no alejarse de la capital y no superar un máximo de días fuera de sus hogares. En otros casos, los cabildantes vendían los productos manufacturados por los trinitarios o la madera de los bosques adyacentes a San Lorenzo y alrededores para dichas construcciones públicas⁴⁵.

En síntesis, a la luz de todo lo dicho hasta ahora podemos sostener que Santos Noco veló por los intereses y necesidades de su pueblo y mantuvo las distancias respecto de la población blanco-mestiza, que poco interfería en el devenir de los ranchos de la orilla occidental del Mamoré.

³⁸ NATUSCH, 1982, citado por AGUIRRE, 2004, p. 496.

³⁹ Catecismo Menor de Lengua Española y Moxa copiado por el corregidor José Santos N. Guaji. Todo Santos, 19-XII-1895. Archivo Parroquial de Ascensión de Guarayos, sin signatura. Fue hallado recientemente (julio de 2009) por la Dra. P. García Jordán a quien agradezco me hiciera partícipe de ello y me facilitara una reproducción digital del mismo.

⁴⁰ Ver PIERINI, 1913.

⁴¹ Carta de Fr. Bernardino Pesciotti, CG, Yotaú, n° 19, 16-VI-1917.

⁴² NORDENSKIÖLD, 2003, pp. 76-77.

⁴³ En ejemplo de ello fue su nombramiento como corregidor territorial sobre San Lorenzo y adyacentes. Ver Diario de 1906, ff. 56-57 en ACCB, sin signatura, ver nota 8.

⁴⁴ El prefecto González Portal (1891-1895) lamentaba la poca atención que recibía de Santos Noco, motivo por el que cuando se comunicó con él, lo hizo “halagándolo por cuantos medios me sugería la prudencia” y “oficialmente nombrándole casique [sic] de sus connaturales sublevados” GONZÁLEZ PORTAL, 1893, pp. 13-14. Ver también Oficio del prefecto del Beni al Gobierno, 17-VI-1895. ABNB, MI, PB/Cr, t. 285, n° 49, ff. 3-5.

⁴⁵ Ver Carta de Fr. Bernardino Pesciotti, CG, Yotaú, n° 19, 16-VI-1917; “Crónica de José Santos Noco Guaji”, *El 15 de Abril*, Trinidad, n° 39, 01-V-1901; Diario de 1906, ff. 56-57 en ACCB, sin signatura, ver nota 8.

4. PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS “CIVILES” INDÍGENAS

Una nota firmada por Santos Noco y publicada en *La Democracia*, el periódico beniano de índole conservadora, nos muestra cómo, lejos de alejarse de la sociedad beniana, el interés del indígena fue acceder a ella sin perder sus rasgos identitarios moxeño trinitarios. Se sabe que Santos Noco conocía los distintos periódicos que se vendían en Trinidad, a través de los cuales se mantenía informado del devenir del departamento y de las políticas del Estado. Aunque él mismo nunca volvió a pisar la capital, las visitas a la ciudad de los trinitarios de la región del Sécore, ya para prestar los servicios públicos pactados por las autoridades indígenas y las estatales, ya para vender en la plaza productos agropecuarios elaborados por ellos, le permitían conocer los sucesos, de distinta índole, acaecidos en el departamento beniano. La información proporcionada por estas visitas proveía al corregidor indígena de datos para negociar con los distintos agentes bolivianos el bienestar de los trinitarios, sus bienes y sus derechos, tal y como se expresa en la misiva enviada al periódico:

Desde este pueblo apartado que fundó mi antecesor *Guayocho*, buscando un asilo seguro para nuestra raza desheredada [...] cuyo intérprete me reconocen, naturales y blancos, quiero también decir [...] a los hombres dirigentes de los destinos del país y a los representantes del departamento que nosotros pertenecemos a la familia boliviana y tenemos derecho a que se nos dispense la misma protección⁴⁶.

Efectivamente, en 1842, mediante supremo decreto e instrucción suprema del gobierno, los indígenas de la provincia de Moxos que habían sido reducidos por los jesuitas fueron elevados a la “clase de ciudadanos bolivianos y como tales capaces de los derechos de igualdad, libertad y propiedad”⁴⁷. Sin embargo, esta ciudadanía nunca fue ejercida⁴⁸ pues, por un lado, quedaron sujetos a una contribución de capitación –dos pesos los indígenas propietarios y un peso los sin tierra– y, por otro lado, nunca obtuvieron los títulos legales que acreditaban la propiedad de las tierras que ocupaban a pesar de sus constantes reclamos⁴⁹. Asimismo, la ininterrumpida llegada de blanco-mestizos a Trinidad a lo largo del siglo XIX conllevó bien la venta, bien la usurpación de las tierras ocupadas por los trinitarios, quienes se vieron obligados a abandonarlas y a ubicarse en la periferia de la ciudad⁵⁰.

⁴⁶ “Inserciones”, *La Democracia* (en adelante *LD*), Trinidad, n° 72, 09-VII-1905. Énfasis en el original.

⁴⁷ Decreto del 06-VIII-1842 en LIMPIAS SAUCEDO, 2005, pp. 3-4; Instrucción. 21-IX-1842. ALP, Sociedad Geográfica La Paz, 1842, C. 3 D. 31.

⁴⁸ Para la construcción y vicisitudes de la ciudadanía boliviana ver los recientes trabajos de BARRAGÁN - ROCA, 2005, pp. 275-449 e IRUZOQUI, 2000.

⁴⁹ En 1883 un vecino de Trinidad alertaba que los trinitarios “carecen de tales credenciales [de propiedad], aún cuando con ancia [sic] y repetidamente los solicitan, se les declara sujetos a las leyes comunes con lo que permanecen en conflicto y desconfiados”, en Oficio del presidente de la Municipalidad del Beni al Gobierno, 14-X-1883. ABNB, MI, Concejo de la Municipalidad del Beni, comunicaciones recibidas, t. 217, n° 60, (sin foja).

⁵⁰ Un estudio sobre la compra-venta de lotes de tierra indígena durante la segunda mitad del siglo XIX en LEHM, 1987, pp. 205-213.

Con objeto de revertir esta situación, el gobierno boliviano, por ley de 24 de noviembre de 1883, reconoció la propiedad absoluta de aquellas tierras que poseyeran y la adjudicación gratuita de pastales y dehesas a cada familia indígena que los solicitara para la cría de ganados. No obstante, dichos artículos raramente se aplicaron y las leyes de 26 de diciembre de 1884 y 13 de noviembre de 1886 (reglamentada el 10 de marzo de 1890), aunque establecieron las características de las concesiones y su extensión, limitaron el acceso indígena a ellas⁵¹.

En su interés por compatibilizar el ejercicio de su derecho de ciudadanía con la pervivencia de los principales elementos identitarios de los moxeños como parte de la cultura reduccional, Santos Noco mostró una especial preocupación por perpetuar el culto y la praxis católica legada por los jesuitas. Y ello, no sólo como elemento constitutivo de su pueblo, como veíamos en el acápite anterior, sino también por ser la característica principal de su plena socialización e integración a la bolivianidad, reivindicando así su adscripción a la ciudadanía.

Se afirmaba que en San Lorenzo existía una escuela, que en la casa del cabildo se hallaba el escudo de Bolivia y que se cantaba el himno nacional en la iglesia⁵²; por este motivo, Santos Noco demandaba la presencia de religiosos entre ellos para que

[...] nos enseñen a nosotros y a nuestros hijos el *castellano*, porque el idioma es un fuerte vínculo de unión [y] que se nos fomente el culto católico, que nos sustrajo del barbarismo y nos incorporó hace dos siglos al régimen de la civilización, en el que permanecemos fieles, conservando nuestros cantos y danzas, que nos enseñaron nuestros verdaderos padres los Jesuitas⁵³.

Las sucesivas disposiciones gubernamentales, que aseguraban los derechos de ciudadanía y propiedad de la población indígena beniana, evidenciaron que la teoría distaba mucho de la praxis. Los reclamos de Santos Noco dan cuenta de su perfecto conocimiento de los acontecimientos nacionales y de las políticas desarrolladas por el Estado respecto la colonización de las regiones orientales.

Como es sabido, estas políticas abogaron, ya bajo la oligarquía conservadora (1880-1899), ya bajo el dominio del partido liberal (1899-1920), por la colonización del territorio mediante la migración –esencialmente europea–, la construcción de vías de comunicación, la conquista y reducción de los *salvajes* y la exploración y explotación de los recursos naturales⁵⁴. Las distintas disposiciones que reglamentaban todas estas actividades eran conocidas por Santos Noco, quien reclamó que la sociedad indígena del Beni, y en particular la moxeña, fuera partícipe de ellas en tanto sus integrantes eran ciudadanos y todas estas actividades económicas se desarrollaban

⁵¹ Ley de 24-XI-1883 en SANJINÉS, 1884, pp. 285-288; Ley 26-XII-1884 en SANJINÉS, 1885, pp. 176-177 cuyo original se encuentra en ABNB, Ministerio de Hacienda, Prefectura del Beni, correspondencia, años 1884-1887, ff. 151-153. Sobre la Ley de 13-XII-1886 ver LIMPIAS SAUCEDO, 2005, p. 263 y GARCÍA JORDÁN, 2001, pp. 328, 341.

⁵² Informe del fiscal de partido de Trinidad a su visita a San Lorenzo en “Breves apuntes sobre la misión de San Lorenzo”, *El Eco del Beni* (en adelante *EB*), Trinidad, n° 49, 19-VIII-1912.

⁵³ “Inserciones”, *LD*, Trinidad, n° 72, 09-VII-1905. Énfasis en el original.

⁵⁴ Ver GARCÍA JORDÁN, 2000, pp. 53-106; 2001, pp. 297-414.

sobre suelo que les pertenecía y del que habían sido “desheredados”. Por este motivo, por un lado, demandaba

[...] inmigración extranjera [sic], *no para que nos despojen de nuestros lares, sino para que con las máquinas, nos enseñen a explotar, con mejor provecho, las privilegiadas riquezas de nuestro suelo*⁵⁵.

Y, por otro lado, reclamaba que “si el ganado cerril se ha de hacer partija entre los ahijados del Gobierno, se nos adjudique en lotes [...] *como a primeros comunarios y ocupantes del suelo*”⁵⁶. La nota de Santos Noco muestra claramente que los legítimos propietarios del suelo eran los indígenas, que lo habían ocupado originariamente y cuyo uso les había permitido la supervivencia como grupo. En consecuencia, la población indígena del Beni debía ser partícipe de las concesiones de tierras.

Las afirmaciones de Santos Noco tenían por objetivo preservar sus chacos y ganado ubicados a orillas del Mamoré de la ambición de los hacenderos que, desde la década de 1880, habían sido atraídos por las leyes de colonización y adjudicación de tierras. Los trinitarios, como hicieron en la etapa reduccional, habían organizado sus distintos ranchos con acceso a chacos donde cultivaban diversidad de productos, mientras las grandes llanuras adyacentes fueron utilizadas para el pastoreo. Conviene señalar que los trinitarios habían agrupado y domesticado un considerable número de ganado cerril del que pasaron a ser propietarios de facto⁵⁷. Este ganado era el “superviviente” de las medidas decretadas por el gobierno boliviano a mediados del siglo XIX, que permitieron la captura de todas aquellas cabezas “libres” cuyo incremento había sido progresivo tras la expulsión de los jesuitas. Dichas medidas propiciaron la llegada de gran número de ganaderos y comerciantes a la región, que abatieron centenares de reses para enriquecerse con el cuero y el sebo, dejando sus cuerpos pudrirse en los llanos⁵⁸, rompiéndose así uno más de los elementos de la cultura reduccional.

De este modo, los indígenas moxeños, y en particular los trinitarios, además de constatar que la mayor parte de la legislación estatal, protectora de sus derechos, era ignorada, vieron sus tierras ocupadas por terceros y endeudada su fuerza de trabajo.

Cabe mencionar que en el momento de publicarse la nota de Santos Noco en julio de 1905, hacía poco que habían sido decretadas varias medidas legales relativas a la colonización de las tierras orientales. En efecto, el decreto del 25 de abril de 1905 estableció cuáles y cuántas áreas del territorio nacional podían ser colonizadas, subsanando así la vaguedad con la que se había delimitado dicha colonización en la ley de 1886. Posteriormente, el 26 de noviembre de 1905, se sancionó la Ley de Tierras Baldías que permitió, hasta su derogación el 10 de septiembre de 1915, la

⁵⁵ “Inserciones”, *LD*, Trinidad, n° 72, 09-VII-1905. Énfasis del autor.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ CARVALHO ÜREY, 1980, p. 100; NATUSCH, 1982, citado en AGUIRRE, 2004, p. 496. Ver también Carta del padre conversor de San Lorenzo Fr. J. F. Yenewein a Fr. F. Pierini. San Lorenzo, 06-I-1913. AGFM, Collegia 9-SK149, Años 1913-1915, ff. 286-290.

⁵⁸ LIJERÓN, 1998, pp. 105-109.

ocupación masiva del territorio oriental, consolidándose grandes latifundios en pocas manos privadas⁵⁹.

Sabemos que Santos Noco estaba al corriente de lo que ocurría no sólo en el departamento beniano sino en el resto de la república, y de cuáles eran los intereses y políticas del Estado hacia el territorio y la población indígena. En consecuencia, la aparición de la mencionada nota en esta coyuntura no fue, en nuestra opinión, fortuita. El escrito que Santos Noco envió a los medios de comunicación, no sólo en representación de los trinitarios sino también de los indígenas benianos en general, tenía como objetivo presentar tanto a las autoridades nacionales como a los grupos dirigentes regionales y locales, su interés por hacer partícipe a la sociedad indígena de los derechos constitucionales que les correspondían, vinculándose al accionar de la sociedad republicana. Sin abandonar los elementos identitarios, reelaborados dentro de la cultura reduccional, el propósito de Santos Noco era recuperar el equilibrio social, político, económico y cultural perdido como consecuencia de las exigencias económicas impuestas durante la conformación del departamento.

5. UNA EFÍMERA MISIÓN EN SAN LORENZO

La demanda de religiosos por parte de Santos Noco en 1901 pareció ser atendida por Fr. Bernardino Pesciotti, prefecto franciscano de las misiones de Guarayos⁶⁰ entre 1897 y 1904, quien manifestó su interés en proporcionar un misionero que administrara la vida religiosa de San Lorenzo. Sin embargo, y a pesar de la aceptación del corregidor indígena y del envío de una entusiasta misiva al ministro de Relaciones Exteriores y Culto⁶¹, la propuesta del prefecto misionero no prosperó.

Sabemos que en 1911 Santos Noco se hallaba en San Ignacio de Moxos para entrevistarse con el obispo de Santa Cruz, que se encontraba en visita pastoral por el Beni. Según Pesciotti, en la reunión que mantuvieron el líder indígena y el prelado, el obispo José Belisario Santiesteban garantizó la protección de los trinitarios de San Lorenzo ante posibles hostilidades de los blancos; a cambio, Santos Noco debía aceptar la reanudación del trato con los mismos “saliendo de su soledad con los suyos, y no privarse de los beneficios de la religión y de las ventajas de la civilización, lejos de los pueblos y el Cura”⁶². Al parecer, Santos Noco no se pronunció al respecto, pero invitó al prelado a visitar San Lorenzo y las rancherías adyacentes. Esta invitación, si bien fue declinada por el obispo, fue aceptada por el entonces pre-

⁵⁹ GARCÍA JORDÁN, 2000, pp. 85-88.

⁶⁰ Para la historia de las misiones de Guarayos así como también el proyecto implementado en ellas ver los recientes trabajos de GARCÍA JORDÁN, 2006 y 2009.

⁶¹ Afirmaba Pesciotti: “ellos [los trinitarios] desean y quieren el P. Misionero: con su perfecta reducción pudieran reducirse a otros innumerables hijos del bosque [...]. A U. Sr. Ministro, no se le ocultan los ventajosos resultados consiguientes a la conquista de otras tribus; ¿no sería pues del caso, muy acertado, que el Gobierno echara sus miradas paternales hacia aquellas regiones?... [es necesario] acometer la empresa de aquella reducción que abriría el camino a otras futuras conquistas para la Iglesia y el Estado”. En Carta de Fr. Bernardino Pesciotti, *CG*, Yotaú, n° 19, 16-VI-1917.

⁶² Informe de las Misiones de Fr. B. Pesciotti, con fecha 31-XII-1912, reproducido en *CG*, Yotaú, n° 42, 01-XI-1917. Ver también ELIAS, 1992, p. 31.

fecto de las misiones guarayas, Fr. Francisco Pierini (1906-1912). Preocupado por la desatención espiritual en la que vivían los trinitarios y ante la petición expresa de Santos Noco, Pierini decidió encargarse personalmente del envío de un misionero que se ocupara de San Lorenzo⁶³.

El proyecto del religioso fue secundado por el Colegio de la Propaganda Fide⁶⁴, el obispo de Santa Cruz y el Supremo Gobierno. Previa conformidad de las autoridades benianas, el prefecto Pierini se desplazó a San Lorenzo y, poco después, el 24 de junio de 1912, aprobó el decreto de erección⁶⁵ de una misión entre “los naturales que llevan el nombre de trinitarios o guayocho”⁶⁶. Al cabo de unos meses el gobierno sancionó la erección de la nueva misión por Resolución del 30 de agosto de 1912, tras afirmar que era deber del Supremo Gobierno:

[...] procurar la educación o instrucción de los indios salvajes, habilitándolos por la obra colonizadora de los Padres Conversores para la vida civilizada y el ejercicio racional de los derechos civiles [y autorizó] el establecimiento de una nueva reducción de los indios trinitarios denominada «San Lorenzo», sujeta a la jurisdicción de la Propaganda Fide de Tarata [...] y se reserva[ba]n para la fundación y desarrollo de la reducción de «San Lorenzo», las tierras poseídas por los indios trinitarios o guayocho, en la región comprendida entre los ríos Mamoré y Sécure⁶⁷.

A pesar del entusiasmo mostrado por las autoridades civiles, eclesiásticas e indígenas, los vecinos de Trinidad mostraron prudencia, primero, y una dura oposición, después, a la fundación de la misión. Las primeras notas sobre su erección, aparecidas en *La Democracia*, causaron alarma entre los sectores propietarios de la ciudad. En ellas se instaba a los hacenderos a no inquietarse “pues sus mozos, lejos de ir a estar en la ociosidad, serán sometidos a un régimen estricto de trabajo”⁶⁸; al mismo

⁶³ PIERINI, 1912, p. 10; 1913, pp. 3-6.

⁶⁴ La Misión Franciscana de Guarayos, parte Colegio de San José de Tarata (Cochabamba), estaba adscrito a la Congregación de la Propaganda Fide, en base a cuyos postulados era deber de los franciscanos enviar misioneros para difundir la fe cristiana por el mundo y convertir a los infieles al catolicismo. ELIAS, 1992; GARCÍA JORDÁN, 2006, p. 273 -nota 8-.

⁶⁵ Decreto ereccional de la misión de San Lorenzo. 24-VI-1912. AT. Correspondencia Prefecto de Misiones-Misioneros, sin signatura.

⁶⁶ Es posible que parte de la sociedad beniana empezara a conocer como guayocho a los indígenas alejados pues en “La nueva misión”, *LD*, Trinidad, n° 458, 22-VI-1912 ya se hablaba de “la sublevación conocida con el nombre de la guayochoería”. No obstante en “Como le plazca”, *EB*, Trinidad, n° 62, 28-XI-1912 se insinuaba que los religiosos les habrían designado de este modo “para hacerlos pasar como una tribu recién descubierta en el fondo del bosque inculto”. Lo cierto es que a partir de este momento los “guayocho” quedaron en el imaginario colectivo del vecindario de Trinidad. Este término, según LEHM, 1999, p. 55, tenía connotaciones despectivas pero, al mismo tiempo, expresaba el terror que sentían los grupos blanco-mestizos al alejamiento de los indios y la pérdida de control sobre ellos. Asimismo, la autora, en comunicación personal, hizo hincapié en el hecho que los trinitarios nunca se han identificado como guayocho sino como trinitarios, motivo por el cual, en el presente texto, el término “guayocho” quedará relegado al de “trinitario”.

⁶⁷ Carta del ministro de Guerra y Colonización, Juan María Zalles, al prefecto de misiones Fr. F. Pierini en la que fue transcrita la Resolución del 30-VIII-1912 del Supremo Gobierno. La Paz, 30-IX-1912. AT, Correspondencia Prefecto de Misiones-Misioneros, sin signatura.

⁶⁸ “La nueva misión”, *LD*, Trinidad, n° 458, 22-VI-1912.

tiempo, Pierini sostenía que todos aquellos que se establecieran en San Lorenzo y áreas cercanas serían parte de la misión “con tal de no estar permanentemente en calidad de estancieros o domésticos”⁶⁹. Desde las páginas de *El Eco del Beni*, periódico de índole liberal y portavoz de sus posiciones, los vecinos de Trinidad llevaron a cabo una campaña de deslegitimación del proyecto franciscano y denunciaron que el gobierno, ignorante de la realidad social y económica del Beni, había sido engañado por los franciscanos de Tarata⁷⁰.

En opinión de los redactores del periódico, los indígenas de San Lorenzo no podían quedar bajo la tutela misionera ya que, según afirmaban, eran ciudadanos del Beni. Los argumentos utilizados fueron, por un lado, que desde hacía años los distintos asentamientos conformaban el vicecantón de San Lorenzo⁷¹ de cuyos chacos y ganados eran propietarios; por otro lado, que los indígenas allí radicados conocían el castellano y disponían a su antojo de sus personas y haciendas siendo, por ende, aptos para la vida civilizada⁷². Ya *La Democracia* había alertado a los misioneros que “no se trata[ba] de conversión de infieles sino de mantener incólume y reunido ese núcleo de población” que estaba formado por “gente civilizada y no neófito”⁷³. En consecuencia, según los vecinos de Trinidad, tanto su situación jurídica sobre la tierra -supuestos propietarios- como la categoría de indios a la que pertenecían -civilizados- convertía a estos trinitarios en ciudadanos de pleno derecho. En apoyo a sus tesis señalaban el decreto de 6 de agosto de 1842 y las leyes de 24 de noviembre de 1883 y 13 de noviembre de 1886⁷⁴.

De este modo, los redactores de *El Eco del Beni* se erigían en defensores del indígena moxeño, cuya ciudadanía se hallaba en peligro y señalaba a éstos como títeres de la ambición de los franciscanos y de la ignorancia del gobierno. Con todo, la campaña de desprestigio adquirió mayor magnitud con un informe que los representantes políticos benianos, el senador Mariano Méndez Roca y los diputados José Antezana y Néstor J. Otazo, presentaron al ministro de Guerra y Colonización. En el escrito, además de plasmar las opiniones y argumentos esgrimidos en las páginas de *El Eco del Beni*, acusaron a Pierini y a la orden franciscana en general de provocar gastos al erario nacional y lucrarse con los neófitos mediante el alquiler de su mano de obra y el comercio con sus productos. También los hacían responsables de engañar al gobierno para adueñarse de las propiedades y ganados de indígenas ciudadanos a los que, al reducirlos en una misión, sometían a la esclavitud⁷⁵.

⁶⁹ “La nueva misión de San Lorenzo”, *LD*, Trinidad, n° 461, 13-VII-1912.

⁷⁰ Se decía que el Gobierno había “sido víctima de un engaño, engaño que no se explica sino como fruto de la ignorancia” en “La nueva misión en el Mamoré [primera parte]”, *EB*, Trinidad, n° 56, 17-10-1912; también se hablaba de “un error que ha patentizado la ignorancia del ex-secretario de estado en el despacho de colonias” en “La nueva misión en el Mamoré [segunda parte]”, *EB*, Trinidad, n° 57, 24-10-1912.

⁷¹ Por Ley de 22-X-1894 se erigió en vicecantón “el caserío de San Lorenzo, comprensión de la provincia del Cercado de la capital del departamento [del Beni]”. ANUARIO, 1895, p. 275.

⁷² *EB*, “La nueva misión en el Mamoré [primera parte]”, Trinidad, n° 56, 17-X-1912.

⁷³ “La nueva misión”, *LD*, Trinidad, n° 458, 22-VI-1912 y “La nueva misión de San Lorenzo”, *LD*, Trinidad, n° 461, 13-VII-1912.

⁷⁴ “La nueva misión en el Mamoré [segunda parte]”, *EB*, Trinidad, n° 57, 24-10-1912.

⁷⁵ El informe fue reproducido en “Una misión de frailes se establece sobre propiedades particula-

Aunque el franciscano rebatió las acusaciones vertidas contra su persona⁷⁶, tuvo que defender en solitario el proyecto misional en San Lorenzo ya que, si primero el gobierno se desentendió del mismo, posteriormente, Fr. Bernardino Pesciotti, elegido nuevamente prefecto de misiones (1913-1918), se mostró más partidario de convertir San Lorenzo en una parroquia o doctrina que de mantener el proyecto misional⁷⁷. Ante esta situación, ya en 1913 el Ministerio de Guerra y Colonización, primero, y la Santa Sede a mediados de 1914 después, decretaron que San Lorenzo fuera un beneficio curial adscrito a la diócesis de Santa Cruz⁷⁸. La propuesta pareció cumplir las ambiciones de los distintos actores implicados y armonizar los intereses regionales con los derechos de los moxeños de la región.

6. LAS RICAS Y FÉRTILES TIERRAS DEL MAMORÉ

Los argumentos elaborados por los grupos de poder local se nutrían, a nuestro entender, de un discurso falaz que, aparentemente interesado en la protección de los derechos y deberes civiles de los indígenas, revelaba el que fuera el principal motivo de conflicto: las tierras bañadas por los ríos Sécure y Mamoré. Afirmaba *El Eco del Beni* que en la región bañada por estos ríos se hallaban “las mejores estancias de los industriales de Trinidad y de los de San Ignacio. Estas estancias están, casi todas, al cuidado de los indígenas”⁷⁹.

Desde mediados de la década de 1880, actores locales y regionales benianos y cruceños se beneficiaron de las distintas leyes y reglamentos de colonización de la región oriental. En las márgenes del Mamoré, colonos de todo tipo y condición ocuparon grandes extensiones de bosque –y controlaron mano de obra indígena– donde desarrollaron una incipiente actividad ganadera, además de actividades agrícolas varias –caña, arroz, tabaco y otros productos– para el abastecimiento de las barracas gomeras. A inicios del siglo XX, los principales establecimientos pampeanos se extendían a orillas del Mamoré, Sécure y Apere, dando lugar a una red de grandes haciendas en la zona central del Beni. Con el quiebre del auge gomero, en la década

res”, *EB*, Trinidad, n° 71, 20-I-1913. La campaña de desprestigio del mismo en “La misión de San Lorenzo”, *EB*, n° 45, 01-VIII-1912; “La nueva misión en el Mamoré [parte I]”, *EB*, n° 56, 17-X-1912; “La nueva misión en el Mamoré [parte II]”, *EB*, n° 57, 24-X-1912; “El fracaso de la misión en San Lorenzo”, *EB*, n° 61, 21-XI-1912; “La misión de San Lorenzo”, *EB*, n° 69, 06-I-1913; “Misión de San Lorenzo”, *EB*, n° 94, 25-IX-1913 y “En las misiones”, *EB*, n° 96, 09-X-1913. Cabe señalar que dichas acusaciones se vertían contra los franciscanos, desde finales del siglo XIX por las élites orientales que querían acceder a la mano de obra indígena reducida en las misiones de Guarayos y del Chaco.

⁷⁶ PIERINI, 1913. Su réplica fue publicada íntegramente en el “Réplica del P. Pierini”, *EB*, Trinidad, n° 75, 06-III-1913. Ver también Carta del presidente Eliodoro Villazón a Fr. F. Pierini. La Paz, 27-XII-1912. AT, Correspondencia Prefecto de Misiones-Misioneros, sin signatura.

⁷⁷ Informe de las Misiones de Fr. B. Pesciotti en fecha de 31-XII-1912, reproducido en “Informes de las misiones”, *CG*, Yotaú, n° 42, 01-XI-1917.

⁷⁸ Ver Carta del Ministerio de Guerra y Colonización al guardián del Colegio de Tarata. La Paz, 20-VI-1913. AGFM, Collegia 9-SK149, Años 1913-1915, f. 285; “Informe de las misiones”, *CG*, Yotaú, n° 42, 01-XI-1917 y “Informe sobre los movimientos de misiones”, *CG*, Yotaú, n° 46, 03-XII-1917 y ELIAS, 1992, p. 32.

⁷⁹ “Réplica del P. Pierini”, *EB*, Trinidad, n° 75, 06-III-1913.

de 1910, se produjo un reforzamiento de estas haciendas que se convirtieron en los elementos principales de la economía rural y urbana del departamento basada en la cría de ganados y en la producción de azúcar y alcohol⁸⁰.

Parte de los propietarios de dichas haciendas eran los grupos de poder más dinámicos de la región pampeana⁸¹. Entre ellos destacan nombres propios de la sociedad beniana de aquél entonces como Néstor Suárez, diputado por el Beni (1912-1918), presidente de la Cámara de Comercio⁸² y propietario de la imprenta que permitió la edición del periódico *El Eco del Beni* del cual fue, asimismo, fundador. También Mariano Méndez Roca, propietario de numerosas estancias agropecuarias en ambas orillas del Mamoré -productoras de manteca, tabaco, arroz, mantequilla, chocolate, madera- y de un moderno ingenio azucarero en Limoquije, su principal establecimiento, donde se producía aguardiente, por entonces negocio más lucrativo que el azúcar⁸³. Méndez Roca fue diputado y senador, adscrito al partido liberal, y ocupó el cargo de presidente del Concejo Municipal del Beni⁸⁴. No es extraño que fuera él quien promoviera la redacción del informe que llevó al fracaso el proyecto franciscano en San Lorenzo⁸⁵, considerado un obstáculo a la expansión de la frontera agropecuaria y los intereses económicos de los estancieros de la región que tenían verse privados de la mano de obra y el acceso a nuevas tierras.

En nuestra opinión, estos grupos socioeconómicos creían, por un lado, que la presencia de misioneros en San Lorenzo atraería mano de obra trinitaria ya contratada que había permanecido en la ciudad y que abandonaría las haciendas dejando de satisfacerse las deudas contraídas. Y, por otro lado, que la concesión de tierras a la nueva misión limitaría el acceso de aquellos grupos a tierras “baldías” óptimas para nuevas actividades industriales, que bien ambicionaban ocupar, bien ocupaban de facto.

La reproducción en *El Eco del Beni* del informe del fiscal de partido de Trinidad tras su visita a la nueva misión en San Lorenzo, confirma que aquellas tierras y el libre acceso a la mano de obra eran el principal elemento de interés para los industriales pampeanos. El fiscal se mostró favorable a la presencia religiosa para “civilizar” los hábitos indígenas y aseguró que los trinitarios “dicen estar satisfechos de haber conseguido que se les envíe un religioso”⁸⁶. No obstante señaló, con énfasis, la importancia económica de las tierras que quedaban bajo el régimen misional, haciendo hincapié en el atractivo y en la calidad de sus bosques y campos para el desarrollo de actividades económicas -agricultura, ganadería y madera para la construcción- que reportarían lucrosos beneficios a quienes las promovieran. Asimismo, aler-

⁸⁰ MANSILLA, 1902, p. 10; CRONENBOLD, 1910, p. 29; VACA CHÁVEZ, 1912, pp. 21-21; LIJERÓN, 1998, p. 105; LEHM, 1999, pp. 40-41; 2002, p. 17.

⁸¹ Los principales establecimientos eran Torno-Largo, propiedad de la familia Melgar; Limoquije, propiedad de la familia Méndez-Roca; El Masí, con distintas haciendas propiedad de la familia Mansilla; y Porvenir, propiedad de Néstor Suárez. MANSILLA, 1902, p. 10; LIJERÓN, 1998, p. 108.

⁸² *EB*, Trinidad, n° 28, 28-III-1912.

⁸³ CRONENBOLD, 1910, p. 19; LIJERÓN, 1998, p. 95; AGUIRRE, 2004, pp. 478, 549-550.

⁸⁴ Ver GONZÁLEZ PORTAL, 1893; VACA CHÁVEZ, 1913; LIMPIAS SAUCEDO, 2005.

⁸⁵ Carta del presidente Eliodoro Villazón a Fr. F. Pierini. La Paz, 27-XII-1912. AT, Correspondencia Prefecto de Misiones-Misioneros, sin signatura.

⁸⁶ “Breves apuntes sobre la misión de San Lorenzo”, *EB*, Trinidad, n° 49, 29-VIII-1912.

tó que Santos Noco -en representación de su pueblo- y los religiosos pretendían solicitar al gobierno

[...] una zona de terrenos y bosques suficientes para la agricultura, la ganadería y la natural expansión de sus poblaciones. Quieren que aquella zona esté bien delimitada para no verse perseguidos y molestados por los blancos. Los trinitarios de la misión temen la vecindad de los blancos, porque estos son abusivos y absorbentes⁸⁷.

Efectivamente, el principal interés de Santos Noco fue, tal como sostuvo en la carta remitida a *La Democracia*, reivindicar la posesión del suelo que ocupaban para preservarlo de la sobreexplotación por parte de los grupos económicos benianos y, al mismo tiempo, limitar su acceso a la población indígena. Debemos mencionar que la preponderancia adquirida por las estancias agropecuarias supuso el reforzamiento de los mecanismos de coerción extraeconómica sobre la fuerza de trabajo indígena por medio de la aparición de una nueva contribución indígena, la “matrícula”⁸⁸. Con ella, las autoridades locales debían garantizar a los patrones de dichas haciendas el acceso a la mano de obra indígena, evitando de este modo que ningún indígena quedara “sin trabajo”⁸⁹.

De este modo, a nuestro entender la aceptación del régimen misional por parte de Santos Noco formó parte de una estrategia del líder indígena para evitar que los trinitarios que se hallaban diseminados entre los ríos Sécure y Mamoré fueran incorporados a este sistema socio-económico y, paulatinamente, despojados de sus tierras y de los recursos que albergaban, además de preservar el desarrollo vital de la población trinitaria. Ostentando la máxima autoridad como corregidor territorial dentro de los límites naturales de los distintos núcleos de población indígenas, Santos Noco pretendía garantizar la supervivencia de su pueblo, sus derechos de ciudadanía y su libertad frente a las autoridades y grupos económicos locales, fortaleciendo la separación entre indígenas y blanco-mestizos mediante la presencia religiosa. Convertidos en intermediarios del pueblo trinitario, como antaño, los religiosos habrían sido para Santos Noco su mejor baza para negociar con las autoridades gubernamentales y las exigencias económicas de los mismos.

La instauración del régimen misional permitiría a los trinitarios mantener cierta distancia con la sociedad beniana y así evitar la injerencia blanco-mestiza en el quehacer de los trinitarios. Con ello impedirían la ocupación de las tierras por terceros, conseguirían la educación en castellano necesaria para el ejercicio de sus derechos civiles y se fortalecerían sus cultos y costumbres con la presencia de una autoridad eclesiástica, facultada por el Estado y la Santa Sede, mediadora entre el pueblo trinitario y la sociedad republicana. Como observó Fr. B. Pesciotti, lo que Santos Noco habría pedido a Pierini fue un sacerdote en su comunidad que actuara como párroco, no como conversor misionero⁹⁰. Ello no sólo se evidenció con la nota publicada en

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ LEHM, 1999, p. 70.

⁸⁹ *Ibidem*; LEHM, 2002, pp. 17-18.

⁹⁰ FR. B. PESCIOTTI. “Informe de las Misiones”. 31-XII-1912, *CG*, Yotaú, nº 42, 01-XI-1917 y en “Réplica del P. Pierini”, *EB*, Trinidad, nº 75, 06-III-1913.

La Democracia, sino también cuando, al poco tiempo de la mutación en parroquia, los franciscanos de San Lorenzo constataron que los hábitos de los indígenas no habían cambiado mucho desde su llegada⁹¹.

Si bien, de cara al exterior, los religiosos se convirtieron en las autoridades de la doctrina de San Lorenzo, en su interior se hallaban sujetos a Santos Noco y los distintos cabildantes. Eran ellos quienes ejercían la máxima autoridad en la orilla occidental del Mamoré, obstaculizando la entrada de blanco-mestizos en los límites ocupados por los moxeños trinitarios⁹². Percatado de la connivencia entre intereses públicos y privados, en este caso respecto de las tierras por ellos ocupadas, Santos Noco intentó proteger a su gente y a la cultura reduccional en conjunción con sus derechos civiles mediante el ingreso de religiosos a la zona, quienes –primero como misioneros y posteriormente como párrocos– negociarían con él y el poder local beniano las relaciones con la población indígena de San Lorenzo y rancherías adyacentes, evitándose así todo contacto con la población blanca en su territorio, el suelo bañado por los ríos Sécore y Mamoré.

Tanto es así que, en la década de 1920, el gobierno ordenó la mensura de los lotes ocupado por los comunarios de San Lorenzo con el objetivo de amparar la posesión de sus tierras⁹³; con ello, delimitó el espacio indígena por el que luchó Santos Noco. No obstante, tras la muerte del líder indígena, en 1926, la relativa autonomía construida bajo su liderazgo se resquebrajó, permitiendo que los vecinos del Cercado fueran ocupando en los años sucesivos la orilla occidental del Mamoré, provocando así el reinicio de las migraciones de los trinitarios hacia los bosques del suroeste, alejándose de nuevo de la sociedad beniana⁹⁴.

7. REFLEXIONES FINALES

La construcción de un espacio con cierta autonomía en las tierras ubicadas entre los ríos Sécore y Mamoré por parte de los trinitarios provocó que distintas autoridades públicas denunciaran al gobierno que los indígenas “continua[ba]n en interdicción con las autoridades política, judicial, eclesiástica y de toda la sociedad”⁹⁵. Su alejamiento fue tolerado por el temor a que éstos se remontaran de nuevo perdiendo, así, todo contacto con la sociedad boliviana. Tal como observó un contemporáneo,

Puede parecer extraño que el gobierno boliviano tolere a un personaje como Santos Noco pero en verdad, no es por debilidad. Esto, ante todo, se debe a que las autorida-

⁹¹ Carta de Fr. D. Sartori a Fr. F. Pierini del 10-XI-1914, cuyos extractos se encuentran reproducidos en ELIAS, 1992, p. 36; alusiones al “Informe de misiones” de 1916 de Pesciotti en “Las misiones de Guarayos y el informe del padre prefecto”, *EB*, Trinidad, n° 269, 03-III-1917, reproducido en *CG*, Yotaú, n° 32, 27-VIII-1917.

⁹² Ver un ejemplo de ello en una nota mandada por Néstor Suárez al párroco de San Lorenzo (Trinidad, 30-III-1917) pidiendo mano de obra trinitaria: “Si usted y el cabildo encuentran justo y equitativo el precio fijado”. “Para verdades... ¡Ésta!”, *CG*, Yotaú, n° 19, 16-VI-1917.

⁹³ GUTIÉRREZ, 1925, p. 33.

⁹⁴ LIMPIAS SAUCEDO, 2005, pp. 210-211; LEHM, 1999, pp. 66-68, 70-71.

⁹⁵ GONZÁLEZ PORTAL, 1893, pp. 9.

des saben que si reinician las expediciones armadas, él desaparecerá con su pueblo en las selvas vírgenes donde tal vez terminarían por readaptarse a ella⁹⁶.

El temor a la *salvajización* de los trinitarios fue constante desde su remonte en 1887. Las autoridades alertaron que era una temeridad el alejarlos hasta de un párroco, especialmente cuando habían construido iglesia y capilla en los distintos ranchos para este efecto; por este motivo urgía el envío de religiosos que impidieran su retroceso “a la barbarie y para evitar que ellos se conviertan en enemigos de la civilización”⁹⁷. No obstante, la presencia de religiosos no revirtió la situación, pues Santos Noco siguió ostentando la autoridad sobre los trinitarios y, en consecuencia, el temor a su alejamiento pervivió. Según Lehm, el calificativo “guayocho”, con el que posteriormente serían identificados los trinitarios, tenía connotaciones despectivas que expresarían el terror que sentían los grupos blanco-mestizos al alejamiento de los indios y la pérdida de control sobre ellos⁹⁸.

Percatado del grado de ascendencia que tenía Santos Noco entre los moxeños del Sécore, el gobierno boliviano le nombró “capitán de salvajes”, entregándole un uniforme militar que así le acreditase ante su pueblo y el cabildo. A nuestro parecer, este hecho respondió al interés de las autoridades políticas nacionales por mantener buenas relaciones con el corregidor y evitar así la tan temida desaparición de los trinitarios en el bosque. La aceptación y el orgullo con el que, al parecer, Santos Noco vestía el uniforme en toda celebración en San Lorenzo, facilitaron que, posteriormente, los grupos dirigentes de Trinidad le nombraran también corregidor vitalicio, ecónomo de los bienes de la iglesia y delegado de instrucción⁹⁹. La aceptación de dichos cargos, además de la activa correspondencia que mantuvo con las distintas autoridades públicas, muestran que, lejos de pretender alejarse, Santos Noco quiso formar parte de la nación que se estaba construyendo siempre y cuando se respetaran los elementos esenciales del quehacer trinitario, es decir, la cultura reduccional, así como la autoridad que él ostentaba entre los indígenas.

Si bien Block sitúa el fin de la cultura reduccional en la década de 1870, con el advenimiento del auge gomero, Cortés y Lehm dan cuenta del mantenimiento de la misma por parte de aquellos indígenas que huyeron a los bosques a fines de la década de 1880 y reorganizaron sus comunidades lejos de la sociedad blanco mestiza de la que se sentían amenazados. En nuestra opinión, el patrón cultural heredado de los jesuitas –cabildo, concentración de las poblaciones, conservación de las parcialidades, formas de manejo del espacio, incluida la ganadería– pervivió entre los grupos migrados que convirtieron a su dirigencia –el corregidor, en la persona de Santos Noco– y a su ferviente religiosidad –culto y praxis católica– en los ingredientes vitales que mantuvieron su cohesión como pueblo.

Mientras los moxeños que permanecieron en contacto con los grupos blanco-mestizos fueron adaptándose a la nueva sociedad beniana y, en definitiva, a la moder-

⁹⁶ NORDENSKIÖLD, 2003, p. 77.

⁹⁷ GONZÁLEZ PORTAL, 1893, pp. 13-14. BARBERÍ, 1894, pp. 38-39.

⁹⁸ LEHM, 1999, p. 55. Sobre el término “guayocho” ver la nota 66.

⁹⁹ NATUSCH, 1982, citado en AGUIRRE, 2004, p. 496.

nidad republicana, Santos Noco y su pueblo elaboraron una estrategia que permitió reformular la cultura reduccional en conflicto con el nuevo contexto social. Santos Noco nunca pretendió alejarse de la sociedad republicana sino articular la sociedad indígena, defendiendo sus derechos y su modo de vida “diferente”, en el seno de la sociedad nacional. Bajo el paraguas de la legislación boliviana, Santos Noco negoció con las autoridades que él consideró pertinentes -civiles y eclesiásticas- aquellos elementos –derechos de propiedad, religiosidad, castellanización– necesarios para la supervivencia de su pueblo, que pasaban por la formalización de su ciudadanía con tal de hacer efectivos sus derechos de posesión del suelo, sus chacos y su ganado.

En definitiva, Santos Noco abogó por conseguir el ejercicio de una ciudadanía diferencial para así mantener vivas las prácticas de la cultura reduccional que les identificaba como pueblo, beneficiándose de los derechos civiles de la vida republicana. Asumió un papel dirigente en las tierras bañadas por los ríos Sécure y Mamoré, en las que desarrolló una estrategia con la que consiguió la casi total autonomía de los trinitarios respecto de la población blanco-mestiza, construyendo un espacio donde, bajo su autoridad, desarrollaron su propio ordenamiento de la vida social, política, religiosa y ritual.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUIRRE, Hugo

2004 *Enciclopedia Beni*. Trinidad. s.p.i.

ANUARIO

1895 *Anuario de Leyes y Supremas disposiciones de 1894*. La Paz. Imprenta de El Comercio.

BARBERÍ, C. Melquíades

1894 *Segundo informe que el diputado Dr. Melquíades Barberí rinde ante sus Conciudadanos del Departamento del Beni sobre sus trabajos parlamentarios*. Santa Cruz. Imprenta de El Guapay.

BARRAGÁN, Rosana - ROCA, José Luís

2005 *Regiones y poder constituyente en Bolivia. Una historia de pactos y disputas*. La Paz. IDH-PNUD.

BLOCK, David

1997 *La cultura reduccional en los Llanos de Mojos*. Sucre. Historia Boliviana.

CARVALHO UREY, Antonio

1980 *Bosquejo socioeconómico del Beni*. Sucre. Talleres Gráficos Tupac Katari.

CORTÉS, Jorge

1989 “Notas al diario del P. Gumercindo Gómez de Arteché”. En GÓMEZ DE ARTHECHE, pp. 34-44.

CRONENBOLD, José

1910 *Informe del prefecto y comandante general del Departamento del Beni presentado ante el Supremo Gobierno de la República*. Trinidad. El Heraldo.

- DEMÉLAS, Marie Danielle
1980 *Nationalisme sans nation? La Bolivia aux XIXe-XXe siècles*. Paris. Editions de CNRS.
2002 *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú, siglo XIX* [1992]. Lima. IEP-IFEA.
- ELIAS, Julio María
1992 *Presencia y actividad de los Franciscanos en el Beni*. La Paz. Offset.
- FIFER, Valerie
1970 "The Empire Builders. A History of the Bolivian Rubber Boom and the Rise of the House of Suarez". *Journal of Latin American Studies*. Cambridge. vol. 2. n° 2, pp. 113-146.
- GAMARRA, María del Pilar
2007 *Amazonia Norte de Bolivia. Economía Gomera, 1870-1940. Bases económicas de un poder regional: La Casa Suárez*. La Paz. CNHB – Producciones CIMA Editores.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar
2000 "De la colonización depende el porvenir de la República. Una historia de la colonización en Bolivia, 1825-1935". *Anuario*. Sucre, pp. 53-106.
2001 *Cruz y arado, fusiles y discursos. La construcción de los Orientes en el Perú y Bolivia, 1820-1940*. Lima. IFEA-IEP.
2004 "La Guayochería. Conflicto y violencia en el Beni boliviano en la segunda mitad del siglo XIX". En MUNITA LOINAZ, José Antonio (ed.). *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*. Vitoria-Gasteiz. Publicaciones de la Universidad del País Vasco, pp. 305-330.
2006 "Yo soy libre y no indio: soy guarayo". *Para una historia de Guarayos, 1790-1948*. Lima. IFEA - PIEB - IRD - TEIAA.
2009 *Unas fotografías para dar a conocer al mundo la civilización de la república guaraya*. Madrid. CSIC.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (coord.)
1995 *La construcción de la Amazonía andina (siglos XIX-XX). Procesos de ocupación y transformación de la Amazonía peruana y ecuatoriana entre 1820 y 1960*. Quito. Abya-Yala.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (ed.)
1998 *Fronteras, colonización y mano de obra indígena en la Amazonía Andina (Siglos XIX-XX)*. Lima. PUCP-UB.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar - SALA I VILA, Núria (coords.)
1998 *La nacionalización de la Amazonía*. Barcelona. Universidad de Barcelona.
- GÓMEZ DE ARTECHE, Gumersindo
1989 *JHS Misión de los PP Astraían, Manzanedo y Arteche* [1888]. Trinidad. CIDDEBENI, pp. 1-33.
- GONZÁLEZ PORTAL, Samuel
1893 *Informe que el Prefecto y Comandante General del Departamento del Beni presenta al Supremo Gobierno*. La Paz. La Tribuna.

GUITERAS MOMBIOLA, Anna

- 2009 "Una efímera misión para los "guayochos" de San Lorenzo. (1911-1913). Entre el proyecto franciscano y la industria beniana". 5^{to} Congreso de la AEB. Ponencias. Sucre. Soporte multimedia.

GUTIÉRREZ, Pedro

- 1925 *Memoria de Colonización de 1925*. La Paz. Talleres Gráficos de la Intendencia de Guerra.

IRUROZQUI, Marta

- 1994 *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de poder en Bolivia, 1880-1920*. Cuzco. CSIC-Bartolomé de Las Casas.

- 2000 *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla. Diputación de Sevilla.

KLEIN, Herbert S.

- 1969 *Parties and Political Change in Bolivia, 1880-1952*. Cambridge. University Press.

LEMA, Ana María

- 2009 *El sentido del silencio. La mano de obra chiquitana en el Oriente boliviano a principios del Siglo XX*. Santa Cruz. El País-UPIEB.

LEHM, Zulema

- 1987 "Diagnóstico de la situación actual de los indígenas de Trinidad y áreas cercana". En *Simposio sobre las Misiones jesuitas en Bolivia*. La Paz. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pp. 205-213.

- 1999 *La búsqueda de la Loma Santa y la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad*. Santa Cruz. APCOB-CIDDEBENI-OXFAM América.

- 2002 *Matrimonios interétnicos. Reproducción de los grupos étnicos y relaciones de género en los Llanos de Mojos*. La Paz. PIEB.

LEHM, Zulema - LIJERÓN, Arnaldo - VARE, Lorenzo

- 1990 *Diagnóstico socioeconómico de los indígenas mojeños en la ciudad de Trinidad*. Trinidad. CIDDEBENI.

LIJERÓN, Arnaldo

- 1998 *Mojos-Beni. Introducción a la historia amazónica*. Trinidad. Editorial RB.

LIMPIAS SAUCEDO, Manuel

- 2005 *Los Gobernadores de Mojos* [1942]. Trinidad. Prefectura del Beni.

MANSILLA, Miguel

- 1902 *Informe que eleva ante el Sr. Prefecto y Comandante General del Departamento del Beni*. Riberalta. La Gaceta del Norte.

MINISTERIO DE GUERRA

- 1887 *Informe que el Ministro de Guerra presenta al Congreso de 1887*. Cochabamba. Imprenta El Heraldito.

MORENO, Gabriel René

- 1973 *Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos* [1888]. La Paz. Ed. Juventud.

- NATUSCH, José
1982 *Forjadores del Beni*. Trinidad, Maestros inolvidables.
- NORDENSKIÖLD, Erland
2003 *Indios y blancos* [1911]. La Paz. APCOB.
- PIERNI, Francisco
1913 *El Supremo Decreto de 30 de Agosto de 1912 y el Oficio de los HH. Méndez Roca, Antezana y Otazo, pidiendo la revocatoria del Decreto. Réplica del ex-Prefecto de Misiones*. Tarata. Tipografía de San José.
- RIESTER, Jürgen
1976 *En busca de la Loma Santa*. La Paz. Ed. Los Amigos de Libro.
- ROCA, José Luis
2001 *Economía y Sociedad en el Oriente Boliviano (siglos XVI-XX)*. Santa Cruz. COTAS Ltd.
- SANJINÉS, Jenaro
1884 *Anuario de Leyes y Supremas Disposiciones de 1883*. La Paz. Imprenta de El Comercio.
1885 *Anuario de Leyes y Supremas Disposiciones de 1884*. La Paz. Imprenta de El Comercio.
- SANTAMARÍA, Daniel J.
1986 "Fronteras indígenas del Oriente Boliviano. La dominación colonial en Moxos y Chiquitos, 1675-1810". *Boletín Americanista*. Barcelona. n° 36, pp. 197-228.
- SUÁREZ, Daniel
1887 *Manifiesto del Ex-Prefecto del Beni ante la opinión pública*. Trinidad. Imprenta de Francisco Suárez y Hnos.
- VACA CHÁVEZ, Fabián
1912 *Por el oriente y por el noroeste de la República*. La Paz. s.p.i.
1913 *Informe elevado a la consideración del supremo gobierno, por el Prefecto y comandante general Fabián Vaca Chávez*. Trinidad. s.p.i.